

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS
No. A 00033802
Al 31 de Diciembre de 1997

Expediente No.

8712-76

TOTAL CAPITAL SOCIAL

102'000.000

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC 0790044126001	RAZON SOCIAL EMPRESARIOS ASOCIADOS DEL ECUADOR EMADECA C. A.
----------------------	---

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO				Código de Inversión de Extranjeros. 2/	Acciones o Aportaciones	
No.	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		No.	VALOR TOTAL
1	PESANTES AVECILLAS WALTER	ECUATORIANO	0900834268		42.840	42'840.000
2	RIVAS AVECILLAS CARLOS	ECUATORIANO	0902581360		14.280	14'280.000
3	ARGENZIO AVECILLA FRANCISCO	ECUATORIANO	0900658279		11.730	11'730.000
4	ARGENZIO AVECILLAS ANA	ECUATORIANO	0902501014		10.710	10'710.000
5	ARGENZIO AVECILLAS MARJORIE	ECUATORIANO	0902501162		10.710	10'710.000
6	ORREGO AVECILLAS GUSTAVO	ESTADOS UNIDOS	D1681520		10.710	10'710.000
7	PESANTES AVECILLAS CARLOS	ECUATORIANO	0900823345		1.020	1'020.000
8						
9						
10	PESANTES AVECILLAS WALTER GALO					
11	RIVAS AVECILLAS CARLOS FERNANDO					
12	ARGENZIO AVECILLAS FRANCISCO					
13	ARGENZIO AVECILLAS ANA ANUNZIATTA					
14	ARGENZIO AVECILLAS MARJORIE ELIZABETH					
15	ORREGO AVECILLAS GUSTAVO					
16	PESANTES AVECILLAS CARLOS LUIS					
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						
					TOTAL	102'000.000

Certifico que la información es correcta

Firma del representante legal

Guayaquil, Abril 1 de 1997

Lugar y fecha de presentación

Notas:

1. Según el Art. 208 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2. Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL